



45 Notaría de Santiago

René Benavente Cash

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROT. BASES DE PROMOCION (SU) otorgado el 05 de Diciembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 56985 - 2019.-



Documento Firmado Digitalmente por:
RENE BENAVENTE CASH
Fecha: 07-12-2019
Notaría René Benavente Cash
Santiago de Chile



N° Certificado: 123456973411.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456973411.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F4677-123456973411.-

1

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



REPERTORIO NRO.56.985-2019

OT.1023838

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION

"C-TEST 2019"

CEPECH S.A.

Protocolización de Bases de Promoción de "C-TEST 2019" de CEPECH S.A., solicitado por el abogado don Matias Ponce Marquez, que consta de **dos hojas** y se agrega al final de mis Registros de Instrumentos Públicos del mes en curso, bajo el número **cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco - dos mil diecinueve**.

SANTIAGO, a 05 de Diciembre de 2019.



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PÚBLICO

Página: 2/7

\$125.000



Cert. N° 1234567
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA





Cert. N° 12345673411
Verifique validez en
<http://www.folios.cl>

BASES DE LA PROMOCIÓN**"C-TEST 2019"****CEPECH S.A**

REP	56985
FECHA	5 DIC 2019 2.
N° DE HOJAS	

Cepech S.A, Rol Único Tributario N° 96.547.580-K, con domicilio en calle Agustinas 1447, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "Cepech" o "el Organizador", ha creado un beneficio especial denominado "C-TEST, en adelante e indistintamente "el Beneficio", cuyas bases son las que a continuación se exponen:

UNO: EL BENEFICIO.

- 1.1) El beneficio consiste en sortear 10 becas PSU de 1 curso (programa consistente en Matemática o Lenguaje y Comunicación, a elección del ganador) entre aquellos alumnos realicen el test disponible en www.ctest.cl desde el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020, ambos días inclusive, en los términos y condiciones establecidos en estas bases.
- 1.2) Para poder participar en el concurso, los concursantes deberán rendir al menos un test de los disponibles, consistentes en test de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas o Ciencias. El rendir ambos test no aumenta las posibilidades de ganar.
- 1.3) Asimismo, los participantes no deben ser alumnos matriculados en Cpech.
- 1.4) Luego de responder las 10 preguntas que comprende el test, el concursante deberá ingresar en el formulario disponible para tales efectos, su nombre, cédula de identidad, teléfono y e-mail.
- 1.5) Todos los alumnos que lleven a cabo lo indicado en los puntos anteriores pasarán a una base de datos a partir de la cual se realizará un sorteo para la entrega de los premios entregados por el concurso.

Cumplidas estas condiciones el alumno participará por el premio que se sorteará en la forma indicada en la cláusula siguiente.

DOS: DEL SORTEO.

Entre los participantes se sortearán 10 becas PSU de 1 curso consistentes en el Programa de Lenguaje y Comunicación o Matemática, a elección del ganador.

Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente de la base de datos indicada en el punto 1.4) anterior, a través del sistema automático www.random.org.



Cert. N° 12345673411
Verifique validez en
<http://www.dojas.cl>

El sorteo será realizado el día 2 de abril en la Notaria de Santiago de don René Benavente Cash. Los ganadores serán informados el mismo día por redes sociales de Preuniversitario Cepech y a través de www.cepech.cl.

TRES: RESTRICCIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Sin perjuicio de las condiciones indicadas en el punto anterior, no podrán optar al concurso los hijos de directivos o trabajadores de Cepech o alguna de las empresas del grupo GEC, así como tampoco sus respectivos cónyuges u otros familiares consanguíneos o afines hasta el segundo grado colateral.

CUATRO: OTROS.

4.1) Los premiados por el concurso autorizan a Cepech S.A. para utilizar sus datos, nombre e imagen para fines publicitarios. En consecuencia, Cepech se reserva el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estime conveniente, las imágenes y nombres de los ganadores de los premios y participantes de la promoción. Para estos efectos, se podrá fotografiar o filmar a los beneficiados, sin que ello signifique una ganancia económica, ya sea en dinero o especies, para los ganadores. Igualmente, todos los participantes aceptan recibir información publicitaria y promocional de Cepech.

4.2) Se deja constancia que las presentes bases serán protocolizadas en la Notaria de don René Benavente Cash.

4.3) El sólo hecho de participar en la promoción de estas bases, significa el conocimiento y total aceptación de estas, las que estarán disponibles en la página web www.cepech.cl y en la Notaria señalada anteriormente.